

ADUANAS DETIENE EN COLONIA VELERO CON OBRAS HISTÓRICAS DE CONTRABANDO

Funcionarios de la Administración de Aduanas de Colonia detectaron la maniobra de contrabando que se intentó realizar con obras de arte antiguas y materiales para decoración.

Tras el arribo al puerto local de un velero, los funcionarios actuantes, observaron a una persona que, tras descender de la embarcación con un bolso de importantes dimensiones, abordó un remise y se dirigió hacia el centro de la ciudad.

Fue interceptado cuando se disponía a ingresar a un hotel, comprobándose que se trataba de un ciudadano de nacionalidad argentina que en el bolso transportaba mercadería extranjera indocumentada.

Simultáneamente fue realizada una inspección al yate que permanecía amarrado en el puerto local, ubicándose a otros dos ciudadanos argentinos, comprobándose que ninguno de los tripulantes es propietario de la embarcación, que no poseían la documentación que habilita a la navegación, que no habían realizado las gestiones pertinentes para salir desde Argentina, ni para ingresar en aguas jurisdiccionales uruguayas.

Tampoco habían realizado tramitación alguna para ingresar al país las obras de arte antiguas, que datan del siglo XIX, según los sellos que se observaron en las piezas ubicadas en el interior de la embarcación, entre las cuales hay una estatua de alabastro, un altar de metal, una caja de metal y vidrio, la imagen de una virgen, además de cuatro piezas ornamentales de metal.

Asimismo se ubicaron cuatro cuadros en acrílico junto con 21 rollos con 604 metros de telas, principalmente lino para uso en decoración, que según la versión de las personas involucradas en el procedimiento, se iban a trasladar hacia la ciudad de Punta del Este, a los efectos de decorar un restaurante actualmente en obras, local en el que se realizan otras inspecciones por parte de Aduana.

El contrabando de las obras de arte antiguas, cuyo origen y valor histórico se trata de determinar con especialistas convocados por Aduana, motiva también investigaciones adicionales que comprenden a organismos internacionales que controlan este tipo de delitos en el mundo.

El personal de Aduanas actuante formuló la correspondiente denuncia judicial, resolviéndose por parte de la Magistrado actuante, el decomiso de toda la

mercadería en infracción de contrabando y de la embarcación, en tanto que el responsable del yate fue procesado sin prisión por del delito de contrabando.